

**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antartida e Islas del Atlantico Sur**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar a conocer mensualmente la inversión de los fondos de Bloques, creados por Resolución de Cámara N° 34/92.

ARTICULO 2°.- Previa notificación de los señores Legisladores, la Secretaría Administrativa brindará la información a la Dirección de Prensa de la Legislatura Provincial para su difusión.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 07 DE MAYO DE 1992.

RESOLUCION N°

074

/92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Miguel Angel CASTRO
Presidente